



Ayuntamiento de Lebrija

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las catorce horas y veinte minutos del día cinco de marzo de dos mil veinticinco, bajo la Presidencia de su Alcalde **D. JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

D. DAVID PÉREZ HORMIGO, 1er Tte. de Alcalde
D^a M.^a PAULA GARCÍA GUTIÉRREZ, 4º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 6º Tte. Alcalde

NO ASISTEN

D^a TERESA SERRANO HERRERA, 2º Tte. de Alcalde
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 3º. Tte. de Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 7º Tte. de Alcalde

Asistido por el Secretario General D. Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Ratificación de la urgencia.**
- 2.- Prórroga del contrato administrativo de suministro de combustibles para los vehículos del parque móvil municipal y maquinaria del Ayuntamiento de Lebrija, expediente PCA/10/2023.**
- 3.- Admisión a trámite actuación extraordinaria en suelo rústico “Ampliación de industria de escayola: nueva línea para la fabricación de placas de yeso-laminado” en carretera N IV.**

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Se Ratificó por unanimidad de todos los asistentes.



Ayuntamiento de Lebrija

PUNTO SEGUNDO.- PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL Y MAQUINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA, EXPEDIENTE PCA/10/2023.

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Contratación de este Ayuntamiento, se dio exposición a la Propuesta relativa a la Prórroga del contrato administrativo de suministro de combustibles para los vehículos del parque móvil municipal y maquinaria del Ayuntamiento de Lebrija, expediente PCA/10/2023 y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Considerando que con fecha 02 de noviembre de 2023 la Junta de Gobierno Local adjudicó el contrato de SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL Y MAQUINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA, EXPEDIENTE PCA/10/2023, a la empresa RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U. con CIF A25009192, por un importe de ciento veintitrés mil novecientos sesenta y seis euros con noventa y cuatro céntimos de euro (123.966,94 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de veintiséis mil treinta y tres euros con cero seis céntimos de euro (26.033,06€) lo que supone un total de ciento cincuenta mil euros (150.000€), importe máximo total del gasto, a razón de los precios unitarios de los artículos contenidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas con el porcentaje de baja ofertado por el licitador del 13,551%.

Considerando que con fecha 7 de marzo de 2024 se formalizó el correspondiente contrato, y que en la cláusula tercera del mismo se dispone que *“El plazo de duración del contrato es de UN (1) AÑO, con posibilidad de dos prorrogas anuales”*, y ello de conformidad con la cláusula sexta del Pliego de cláusulas administrativas particulares y el apartado 9 del Anexo I “Cuadro de Características” del PCAP.

Considerando que se ha emitido informe por el Responsable del contrato con fecha 7 de febrero de 2025 el que se señaló e informó sobre la necesidad de acordar la prórroga del contrato.

Considerando que la empresa RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U. con CIF A25009192 con fecha 13 de febrero de 2025, y registros de entradas n.ºs 1430,1431, 1432, 1980 y 1989, ha presentado escrito manifestando su interés por ampliar dicho contrato mediante su prórroga por periodo de *UN (1) AÑO*.

Visto el informe emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento relativo al procedimiento así como el informe de fiscalización de Intervención y certificado acreditando la existencia, en la partida presupuestaria, de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de



Ayuntamiento de **Lebrija**

noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 3558, de 2 de octubre de 2024,

ACUERDO

Primero.- Aprobar la prórroga del contrato de *SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL Y MAQUINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA, EXPEDIENTE PCA/10/2023*, suscrito con la empresa RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U. con CIF A25009192 con fecha 7 de marzo de 2024 por período de *UN (1) AÑO*. El cómputo del plazo de la prórroga se inicia el día 7 de marzo de 2025, siendo la duración de un año. El resto de estipulaciones serán las recogidas en el contrato suscrito con fecha 7 de marzo de 2024.

Segundo.- Aprobar y disponer el gasto correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.920.22103 del estado de gastos del Presupuesto municipal.

Tercero.- Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

PUNTO TERCERO.- ADMISIÓN A TRÁMITE ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA EN SUELO RÚSTICO “AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA DE ESCAYOLA: NUEVA LÍNEA PARA LA FABRICACIÓN DE PLACAS DE YESO-LAMINADO” EN CARRETERA N IV.

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo de este Ayuntamiento, se dio exposición a la Propuesta relativa a la Admisión a trámite actuación extraordinaria en suelo rústico “Ampliación de industria de escayola: nueva línea para la fabricación de placas de yeso-laminado” en carretera NIV y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Vista la solicitud formulada por D. Pedro Ruiz Dorantes, en representación de Hermanos Ruiz Dorantes S.L. con CIF: B41377698 para Actuación Extraordinaria en suelo rústico “Ampliación de Industria de Escayola: Nueva Línea para la Fabricación de Placas de Yeso-Laminado” en Ctra. N-IV Madrid-Cádiz PK 606 Margen Derecha de Lebrija, promovido por Hermanos Ruiz Dorantes S. L. con CIF: B41377698 según Proyecto redactado por el Ingeniero Industrial D. Mariano Orte Maturana.

Considerando lo establecido en los artículos 20 y 22 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y artículos 32 a 35 del Decreto



Ayuntamiento de **Lebrija**

550/2022 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Visto el informe de los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales.

En uso de las facultades confirmadas por el actual 21.1.j) y 3) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de Bases de Régimen Local, De conformidad con el Decreto n.º 3558 de fecha de 2/10/2024 de competencias de la Junta de Gobierno Local.

Por la presente,

ACUERDA

Primero.- Admitir a trámite el expediente de Actuación Extraordinaria en suelo rústico “Ampliación de Industria de Escayola: Nueva Línea para la Fabricación de Placas de Yeso-Laminado” en Ctra. N-IV Madrid-Cádiz PK 606 Margen Derecha de Lebrija, promovido por Hermanos Ruiz Dorantes S. L. con CIF: B41377698 según Proyecto redactado por el Ingeniero Industrial D. Mariano Orte Maturana.

Segundo.- Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en Boletín Oficial de la Provincia, con el llamamiento a los propietarios incluidos en el ámbito del proyecto.

Tercero.- Solicitar los informes a los órganos sectoriales correspondientes.

Cuarto.- Remitir el expediente tramitado a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio a efectos de emisión de informe preceptivo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.-**
EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Manuel Jaramillo Fernández.-